

ARMADA ARGENTINA

Nº: S/Nº
Letra: S/L

USHUAIA 09 JUN 2017

VISTO el Expte. BNUS, TFE Nº 27/17, el Decreto Delegado Nº 1023/01 "REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL" y su Reglamento Aprobado por el Anexo del Decreto Nº 1030/16, la Disposición Nº 63-E/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la presente contratación es la "ADQUISICIÓN DE HIDROELEVADOR DE ARRASTRE".

Que es necesaria la adquisición de hidroelevador de arrastre a fin de realizar en mantenimiento en techos y luminarias de calle en todo el predio de la Base Naval Ushuaia y Anexo Península.

Que el pliego que regirá por la presente Contratación Directa será aprobado según el Decreto Delegado Nº 1023/01 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", aplicándose como reglamentación del mismo el Anexo al Decreto Nº 1030/16 "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y Disposición Nº 63-E/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones.

Que en consecuencia es factible efectuar el pertinente llamado conforme al Artículo 25 inc. d) del Decreto Delegado Nº 1023/01 y Artículos 14, 15 y 27 inc. a) del Anexo al Decreto Nº 1030/16.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Art. 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 se recibió el correspondiente Asesoramiento Jurídico.

Que el suscripto se encuentra autorizado para el dictado de la presente Disposición, en cumplimiento del Artículo 12 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y de las facultades delegadas por el Señor JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, mediante Resolución EMGA Nº 243/16.

ARMADA ARGENTINA

Nº: S/Nº
Letra: S/L

///... de 1

Por ello el:

SEÑOR COMANDANTE DEL ÁREA NAVAL AUSTRAL
Y JEFE DE LA BASE NAVAL USHUAIA

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el procedimiento de Contratación Directa N° 32/17 "ADQUISICIÓN DE HIDROELEVADOR DE ARRASTRE", conforme al Artículo 25 inc. d) del Decreto Delegado N° 1023/01 y Artículos 14, 15 y 27 inc. a) del Anexo al Decreto N° 1030/16, la que se sujetará a las condiciones que establece el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Según Anexo I.

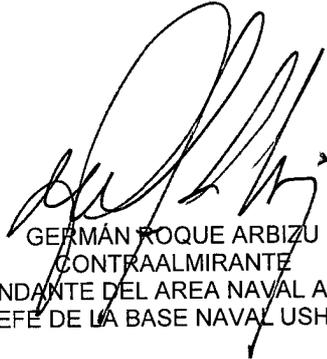
ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la presente contratación y los Anexos que conforman la misma.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Comisión Evaluadora del Destino, de acuerdo con lo ordenado en el Artículo 84 del Anexo al Decreto N° 1030/16 "REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL", a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 86 del mencionado Anexo al Decreto.

ARTÍCULO 4º.- Girar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la BASE NAVAL USHUAIA, para que instrumente todos los actos conducentes para realizar la presente Contratación y todos aquellos pasos administrativos inherentes a la misma, en los términos del Pliego que por la presente se aprueba.

ARTÍCULO 5º - Cumplido, regístrese, comuníquese y archívese.




GERMÁN ROQUE ARBIZU
CONTRAALMIRANTE
COMANDANTE DEL AREA NAVAL AUSTRAL
Y JEFE DE LA BASE NAVAL USHUAIA

DISPOSICIÓN BNUS N° 46 /17